



Nº Expediente:  
300/2018/00914

### ACTA

En Madrid a las diez horas del día diez de octubre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación de la Presidencia del Pleno para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa presentada en el expediente de servicios titulado **ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS A LA PRESIDENCIA DEL PLENO (PZA. DE LA VILLA, Nº4 Y C/ MAYOR, Nº 71,** para su adjudicación por procedimiento abierto

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** D. Francisco Javier Colino Gil, por suplencia (Resolución de 10 de octubre de 2018 del Secretario General del Pleno)

**VOCALES:**

- D. Francisco Sarria Oses, en representación de Intervención.
- D. Lucia Fuentes Morales, en representación de Asesoría Jurídica.
- D<sup>a</sup> Esther Rodríguez Villodre, en representación de la Unidad Promotora.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Castel Garay, Técnico de la Secretaría General del Pleno

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> Milagros de la Cruz Potenciano

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene por constituida la Mesa.

Comienza el acto con la lectura del anuncio de licitación, publicado en el Perfil de Contratante integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 17 de septiembre de 2018

Seguidamente, se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado emitido por la oficina receptora de las mismas de fecha 3 de octubre de 2018:

- 1.- MIZU SHOBAL, S.L.
- 2.- INSTALACIONES Y SISTEMAS PROSPER, S.A.
- 3.- CROMAKEY, SL
- 4.- VIDEO REPORT, SA

Igualmente se señala que han sido enviadas por correo certificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, las proposiciones presentadas por las empresas que seguidamente se indican, y que constan en el certificado expedido por la oficina receptora de las mismas con fecha 3 de octubre de 2018:

Firmado por: MILAGROS ALICIA DE LA CRUZ POTENCIANO  
Cargo: JEFA DE SERVICIO DE ORGANIZACION Y GESTIÓN  
Fecha: 10-10-2018 12:03:44

Firmado por: FRANCISCO JAVIER COLINO GIL  
Cargo: SUBDIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL  
Fecha: 10-10-2018 12:40:35



BIENVENIDO GIL SL

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con el siguiente resultado:

1.- MIZU SHOBAL, S.L .Presenta Anexo VI del PCAP, no presenta Documento Europeo Único de contratación (DEUC), ni Compromiso de adscripción de medios

2.- INSTALACIONES Y SISTEMAS PROSPER, S.A. -Presenta Documento Europeo Único de contratación (DEUC), Declaración responsable del Anexo VI del PCAP. Y Compromiso de adscripción de medios .Documentación correcta.

3.- CROMAKEY, SL Presenta Anexo VI del PCAP, Compromiso de adscripción de medios, no presenta Documento Europeo Único de contratación (DEUC)

4.- VIDEO REPORT, S.A -Presenta Documento Europeo Único de contratación (DEUC), Declaración responsable del Anexo VI del PCAP y Compromiso de adscripción de medios. Documentación correcta.

5.- BIENVENIDO GIL S.L Presenta Documento Europeo Único de contratación (DEUC) y Declaración responsable del Anexo VI del PCAP y Compromiso de adscripción de medios. Documentación correcta.

La mesa acuerda requerir a MIZU SHOBAL, S.L para que aporte el Documento Europeo Único de contratación (DEUC), y el Compromiso de adscripción de medios y a la empresa CROMAKEY, SL para que aporte el Documento Europeo Único de contratación (DEUC).

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados,